

Tuesday, August 1, 2023 - 09:21

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la [Ley 1757 de 2015](#).

Se entiende por veeduría ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y que estén encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Para conocer más información sobre el funcionamiento de las veedurías, ver la [Ley 850 de 2003](#).

Control social	<a href="#">Informes de gestión, evaluación y auditorias</a>
	<a href="#">Menú transparencia y acceso a la información pública</a>
	<a href="#">Plan Anual de adquisiciones (PAA)</a>
	<a href="#">Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)</a>
	<a href="#">Plan Estratégico de Desarrollo</a>
	<a href="#">Ejecución presupuestal</a>
	<a href="#">Entes de control que nos vigilan</a>
	<a href="#">Planes de mejoramiento</a>
	<a href="#">Herramienta de evaluación</a>

[View PDF](#)

- 139 visitas
- [Imprimir](#)